

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,401

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,401) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que en fecha 10 de julio de 2017, se invitó a GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., ASEPRI, S.A. DE C.V., y a PUPPY EXPRESS, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-146/2017 “SUMINISTRO DE GAS PIMIENTA, SEGUNDO PROCESO”.
- III- Que además se subió a Comprasal, recibándose el día 17 de julio de 2017, solamente una oferta por parte del Señor GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA.
- IV- Que de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación de oferta, se recomienda declararlo desierto porque los precios unitarios ofertados sobrepasan el monto presupuestado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar desierto el proceso de Libre Gestión LG-146/2017 “SUMINISTRO DE GAS PIMIENTA, SEGUNDO PROCESO”.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe con el proceso de compra.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**